

República de Colombia
Rama Judicial



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil - Secretaría

Bogotá D. C., 15 de abril de 2024

Oficio No. Aviso-0332

Señor(a)

DEMANDANTE.
TUBICI BIKE SHOP S.A.S.
ventastubici@gmail.com

JOSE LUIS ZORRO – APODERADO.
josel.zorro@jorgecarrenoabogados.com
joselzorro@hotmail.com

BEATRIZ ALICIA CARREÑO TAMAYO – APODERADA
beatriz.carreno@jorgecarrenoabogados.com
informes@jorgecarrenoabogados.com

RICARDO PARRA
ricardo.parra@jorgecarrenoabogados.com

DEMANDADO.
G+G BODY SHOP S.A.S.
info@bcorporatelaw.com

GILBERTO PORRAS LAVERDE – APODERADO
PORRAS_GILBERTO@YAHOO.COM

PAULA ANDREA BERMÚDEZ LEGUIZAMÓN – APODERADA
pbermudez@bcorporatelaw.com
info@bcorporatelaw.com
La Ciudad.

REF: Verbal No.11001319900120190308301 de TU BICI BIKE SHOP SAS contra G+G BODY SHOP SAS.

Para los efectos y fines legales me permito comunicarle que mediante providencia de fecha 8 de abril de 2024, proferida por el (la) Magistrado(a) Dr(a) **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, dentro del proceso de la referencia RESOLVIÓ:

Bogotá, D.C., Av. Calle 24 N° 53 - 28 Torre C Oficina 305
Conmutador 6013532666 Línea Nacional 018000110194

Extensiones 88349 - 88379 - 88350

Correo exclusivo para procesos civiles
secscribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

**República de Colombia
Rama Judicial**



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil - Secretaría**

“1. Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes, el auto proferido por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, radicación 219-IP-2021 en el que, con ocasión del asunto del epígrafe se decidió:

«ÚNICO: Aceptar el desistimiento de interpretación prejudicial presentado por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá de la República de Colombia y, en consecuencia, dar por concluido el proceso consultivo y disponer el archivo del expediente».

2. Remítase comunicación a las partes para enterarlas del contenido de este proveído. Hecho lo anterior, retorne inmediatamente el expediente al Despacho”.

En consecuencia, procedo a **NOTIFICAR POR AVISO** el auto de fecha 8 de abril de 2024 proferido en el proceso No. **11001319900120190308301** de **TU BICI BIKE SHOP SAS contra G+G BODY SHOP SAS** providencia que se anuncia al presente aviso. Se fija por 1 día el presente aviso en el micrositio que esta secretaria tiene en el portal web de la Rama Judicial. Además, se remite a los correos electrónicos que reposan en el expediente.

Se remite adjunto copia de la providencia en mención.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar F. Celis F.', written in a cursive style.

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario Judicial

Bogotá, D.C., Av. Calle 24 N° 53 - 28 Torre C Oficina 305
Conmutador 6013532666 Línea Nacional 018000110194

Extensiones 88349 - 88379 - 88350

Correo exclusivo para procesos civiles
secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co